



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00368-00

En atención al escrito que obra a folios 37 y 38 revisadas las actuaciones, no se evidencia la certificación de cotejo por parte de la empresa de mensajería respecto del aviso y sus respectivos anexos, por lo expuesto, se requiere a la parte demandante para que envíe nuevamente la notificación conforme las reglas establecidas en el artículo 292 del Código General del Proceso o acredite su resultado mediante certificación idónea.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 053 de fecha 17 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA